- 2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma distiplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.
- 3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.
- 2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.
- 3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, 3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. trativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valla-

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio
- 2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.
- 3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio

del 28), dentro del piazo de treirta dias hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. trativo.

Lo digo a V. S. para su conceimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Cien-tifica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo tel concurso-oposición celebra-do para proveer una plaza de Colaborador con des-tino en Madrid.

Celebrado el concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador en el Departamento de Lipoquímica, de las seis anunciadas en el «Boletín Oficia del Estado» número 248, de 17 de octubre de 1967, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de doña Manuela Juárez Iglesias.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que la concursante reseñada aporte la documentación requerida.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—983-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profess agregado de «Quimica ana-lítica» de la Facultal de Ciencias de la Universi-dad de Barcelona por la que convoca a los señores

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Química Analitica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boetin Oficial del Estado» de 7 de junio), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 18 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias (Sección de Fisicas) y entregar una «Memoria» por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como los trabajos científicos y de la investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

timos ejercicios.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Presidente, Fernando Burriel Martí.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de apitud a la plaza de Profesor de «Sociologia» de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales por la que se convoca a los aspirantes ad-

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor de Sociología de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales de Madrid, para que comparezcan en la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, sita en la calle de Juan Huarte de San Juan, número 1 (Ciudad Universitaria), el día 11 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, para efectuar la presentación y dar comienzo seguidamente a los ejercicios del concurso.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Presidente del Tribunal, Salustiano del Campo Urbano.

RESOLUCION del Iribunal del concurso de mé-ritos y examen de eptitud a la plaza de Profesor de «Metodologia del Servicio Social y sus prácti-cas» de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor de «Metodología del Servicio Social y sus prácticas» de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales de Madrid, para que comparezcan en la citada

Escuela Oficial de Asistenies Sociales, sita en la calle de Juan Huarte de San Juan, número 1 (Ciudad Universitaria), el día 15 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para efectuar la presentación y dar comierzo seguidamente a los ejercicios del

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Presidente del Tribunal, José Germain Cebrián.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor de «Estadistica y Demografía» de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso de meritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor de «Estadística y Demografía» de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, para que comparezcan en la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, sita en la calle de Juan Huarte de San Juan, número 1 (Ciudad Universitaria) el día 12 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para efectuar la presentación y dar comienzo seguidamente a los ejercicios del examen de aptitud.

Madrid 12 de febrero de 1968—El Presidente del Tribupal

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Presidente del Tribunal. Gonzalo Arnaiz Vellando.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de mé ritos y examen de aptitud a la plaza de Profesor de «Derecho» de la Escuela Oficial de Asistentes So-ciales por la «ue se convoca a los aspirantes admitidos

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso de méri-tos y examen de aptitud a la plaza de Profesor de «Derecho» de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales de Madrid para que comparezcan en la Escuela Oficial de Asistentes Sociales, sita en la calle de Juan Huarte de San Juan, número 1 (Ciudad Universitaria) el día 4 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para efectuar la presentación y dar comienzo seguidamente a los ejercicios del concurso.

Madrid 12 de febrero de 1968.—El Presidente del Tribunal. Pedro Herranz Martínez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parceltria y Ordenación Rural por la que se convoca concurso para proveer plazas de Inge-nieros Agrónonos en este Servicio.

Vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas de Ingenieros Agrónomos, la Dirección del mismo, en virtud de las facultades que le están atribuídas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministrial de 28 de noviembre de 1963, con la conformidad de la Comsión Superior de Personal y la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto convocar el presente concurso con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca cencurso para cubrir siete plazas de Ingenieros Agrónomos, vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, más las que pudieran producirse hasta la terninación del referido concurso, con destino y residencia en las Delegaciones Proviciales y para la realización de los trabajos de campo y demás actividades enco mendadas a dicho Organismo, dotados de un sueldo de 144.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, más las gratificaciones que figuren en los presupuestos del Servicio.

Segunda.—A dichas plazis podrán optar quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos o, los que no per teneciendo al mismo, posean el título oficial de Ingeniero Agrónomo, sean menores de cuarenta y cinco años, y por lo que se refiere al personal femenino que tenga completamente cumplido el Servicio Social o esé exento de cumplirlo, todo ello referido a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que carezca de antecedentes penales. Se considerarán méritos, los siguientes:

a) Destinos desempeñacos en Organismos que por su cometido puedan tener cierta relación con los que habrán de realizar

en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ción Rural.
b) Trabajos o publicaciones sobre materias relacionadas con concentración parcelaria, ordenación rural, topografía, obras y mejoras territoriales y valoración de tierras.
c) Historial académico.
d) Conocimiento de idiomas.
e) Tener completamente terminados los deberes militares.
f) Cuantos a juicio del concursante puedan contribuir a la calificación del concurso.

Tercera.—Los concursantes dirigirán sus instancias, con arreglo al modelo adjunto y debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Odenación Rural, presentándolas o enviándolas al Registro del mismo (Velázquez, número 147), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, acompañando los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por el concursante. gados por el concursante.

Cuarta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluídos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Estado».

Quinta.—Resueltos los recursos presentados, se designará por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el Tribunal calificador del concurso.

Los concursantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán ante la Dirección del Servicio, dentro del plazo de treinta días, a contar de la propuesta de nombramiento, hecha pública en el tablón de anuncios del mismo, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que será la siguiente:

en la convocatoria, y que será la siguiente:

a) Certificación del título de Ingeniero Agrónomo.
b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.
d) Delaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por expediente o Tribunal de Honor por virtud de la ley.
e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldia Comisaria de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil

Civil.

Dos fotografías tamaño carnet.

f) Dos fotografías tamaño carnet.
g) Certificado de tener cumplidos totalmente los deberes
militares, caso que dicho dato se haya manifestado en la solicitud correspondiente como mérito, conforme se determina en
el apartado e) de la base segunda de la presente convocatoria.
h) Certificado, por lo que hace al personal femenino, de
tener cumplido el Servicio Social o estar exento de cumplirlo.
Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza
mayor no presenten los documentos anteriormente citados, no
podrán ser nombrados sin perjuicio de la responsabilidad en
que hubieran podido incurrir por falsedad de lo declarado en
la instancia referida en la base tercera de la presente convocatoria En este caso la Junta formulará propuesta adicional a
favor de quienes encontrándose con mayores méritos tuvieran
cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos esta-rán exentos de justificar documentalmente las condiciones y re-quisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependar acreditativa de su condición y cuantas circunstanrias consten en su hoja de servicios.

Sexta.—Los Ingenieros Agrónomos que perteneciendo al Cuer-no Nacional de Ingenieros Agrónomos figuren en la situación de «activo» y resulten nombrados, solicitarán el pase a la de «supernumerario», de conformidad con lo que determina el ar-tículo 11 dei Decreto de 9 de diciembre de 1955 por el que se organizan el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y al artículo 46 de la Ley artículada de Fun-cionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Séptima.-Los concursantes que resulten nombrados tendrán, desde el día en que tomen posesión. los derechos y deberes que les correspondan con arreglo a la legislación vigente en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación

Octava.—Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas, será resuelta por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de acuerdo con la legislación vigente.

Novena.—La firma de la solicitud para tomar parte en el concurso supone por parte del interesado la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.-El Director, Luis García de Oteyza.